



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2021-A-MPC.

Sicuani, 07 de abril de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS-DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: La necesidad de designar nueva Responsable del Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Canchis, y;

I. CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, estipula el derecho fundamental del Acceso a la Información, al prescribir que toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que irroge este pedido;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los Actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información consagrada en el Numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado;

Que, asimismo, el Artículo 8° del TUO de la Ley N° 27806, establece que las Municipalidades obligadas a brindar información señaladas en el Artículo 2° de la mencionada Ley, deberán identificar, bajo responsabilidad de su máximo representantes, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente Ley;

Que, el Artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad, siendo las siguientes:

- Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional.
- Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público.
- Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.
- Clasificar la información de carácter secreto y reservado y/o designar a los funcionarios encargados de tal clasificación.
- Disponer se adopten las medidas de seguridad que permitan un adecuado uso y control de seguridad de la información de acceso restringido.
- Otras establecidas en la Ley.

Que, el segundo párrafo del Artículo 4° del acotado Reglamento, establece que la designación de los funcionarios responsables de entregar la información (...), se efectuará mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, adicionalmente, la entidad colocará copia de la resolución de designación en un lugar visible de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2021-A-MPC, de fecha 25 de enero de 2021, se designa a la Abog. Viki Ventura Nina como funcionaria responsable de entregar información de acceso Público de la Municipalidad Provincial de Canchis;



Municipalidad Provincial de Canchis

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 20º Inciso 6) y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, Asesoría Legal, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **Abog. JOICE MARGARETH HUAIHUA PAUCAR** identificada con DNI N° 24718526, como nueva Responsable del Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Provincial de Canchis, de conformidad con lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" aprobado por D.S. N° 043-2003-PCM, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 053-2021-A-MPC, de fecha 25 de enero de 2021, por la que se designa al Funcionario Responsable anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que todas las Áreas de la Municipalidad Provincial de Canchis, cumplan con remitir la Información que se requiera, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARÍA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Designada
Informática
Sec. General
KEMC/latd